



EMAPA HUARAL S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cargo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 066-2016-G.G./EMAPA HUARAL S.A.

VISTO:

Huaral, 30 de Noviembre del 2016.

La Resolución de Gerencia General Nº 063-2016-GG-EMAPA HUARAL S.A. de fecha 14 de noviembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Saneamiento Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EPS EMAPA HUARAL S.A. es una sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley Nº 26338 y el Texto Único Ordenado de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 023-2005-VIVIENDA; modificada por Decreto Supremo Nº 010-2007- VIVIENDA, Ley Nº 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento; Decreto Supremo Nº 015-2013 – VIVIENDA, Ley Nº 26887, Ley General de Sociedades y demás normas concordantes, es de carácter municipal, con autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, con personería jurídica de derecho privado;

Que, de acuerdo al Artículo 43º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR, el personal de confianza es aquel que labora en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, el mismo que tiene acceso a la información de carácter reservado así como la facultad de presentar informes y opiniones directamente al personal de dirección, contribuyendo de esta manera a las decisiones empresariales;

Que, con fecha 14 de noviembre del 2016, la CPC. Biviana Rosalín Campos Palomino, presentó su carta de renuncia irrevocable al encargo de la Oficina General de Recursos Humanos de EMAPA HUARAL S.A., siendo aceptada mediante Carta Nº 0173-2016-GG/EMAPA HUARAL S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 063-2016-GG-EMAPA HUARAL S.A. de fecha 14 de noviembre del 2016, se da por concluida la designación de la CPC. Biviana Rosalín Campos Palomino, como encargada en el cargo de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de EMAPA HUARAL S.A.;

Que, de acuerdo al Artículo 46º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de EMAPA HUARAL S.A., la Oficina General de Recursos Humanos, es el Órgano de Apoyo, que tiene como función principal administrar eficientemente los Recursos Humanos de la empresa, en concordancia con la norma legal vigente, por lo que es imprescindible, proceder a designar al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de EMAPA HUARAL S.A.;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPA HUARAL S.A., en uso de las facultades legales que corresponde a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo del más alto nivel;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la Lic. Milagros Gisella Sánchez Moreno, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de EMAPA HUARAL S.A.

ARTICULO SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución de Gerencia General, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial y Marketing, Gerencia de Operaciones y Mantenimiento y Oficina General de Recursos Humanos, para los fines administrativos correspondientes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Gerencia General a la Lic. Milagros Gisella Sánchez Moreno, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]